



RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR CLEAR CHANNEL ESPAÑA, EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS, DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2020, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE Nº 159/2019: CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO, PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE MARQUESINAS DE AUTOBÚS Y OTRO MOBILIARIO URBANO DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, Y SU EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN CONSULTA 2 DE AGOSTO DE 2020

“[...] SOLICITO [...] se amplíe el plazo de presentación de las ofertas hasta el mes de noviembre de 2020, publicándose tal circunstancia en todos los medios de publicidad.”

RESPUESTA

- Esta Administración ya ha dado contestación a otra solicitud del mismo contenido a la ahora formulada, denegándose la posibilidad de ampliación del plazo para la presentación de proposiciones en la presente licitación, al ajustarse el plazo establecido en la misma a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable a este contrato, en concreto a lo dispuesto en el artículo 96.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Acceder a lo solicitado por usted podría implicar la vulneración de los principios esenciales de igualdad y de libre concurrencia, con respecto a otros posibles licitadores interesados en participar en la presente licitación, máxime teniendo en cuenta que el plazo para la presentación de las ofertas finaliza el próximo 10 de agosto de 2020, y el escrito solicitando la ampliación del plazo ha sido presentado el 2 de agosto de 2020, sin que a la fecha del inicio de la misma se haya manifestado a esta Administración la necesidad de ampliar dicho plazo.